ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS del TRABAJO de CHILE

COMUNICADO ANFUNTCH
Nº31-2019
07.11.19

MOVILIZADOS, CON UNA MIRADA UNITARIA Y PREFERENTE POR CORREGIR Y AVANZAR CON NUESTRO PROYECTO DE LEY DE PLANTAS, NUESTRA DEMANDA MÁS SENTIDA.

Estimados/as socios/as y colegas:

Lo hemos señalado en nuestros anteriores Comunicados 28, 29 y 30, de los días 22, 24 y 30 de octubre pasado y seguimos reiterando nuestra clara adhesión al movimiento social que demanda a toda la institucionalidad un cambio de eje y un enfoque para, respetando en ello los valores esenciales de una sociedad democrática, debatir y acordar los caminos para lograr a paso acelerado una sociedad más integrada y justa, con el anhelo de recomponer prontamente una mejor convivencia y paz social. Por ello, seguimos adhiriendo al llamado a paro progresivo que ha convocado ANEF hasta el próximo 12 noviembre, con la flexibilidad y adaptabilidad de cada oficina o dependencia, luego de los esfuerzos efectuados, por la cabal conciencia que tenemos de atender con turnos éticos a miles de trabajadores/as y usuarios/as de una comunidad laboral muy tensionada con los acontecimientos, y también por la necesidad de preservar la unidad ante miradas y opiniones distintas sobre los caminos concretos para avanzar en la común aspiración que comparte una amplia mayoría. Del mismo modo, hemos resuelto contribuir impulsando en el Servicio un proceso participativo, en la forma de cabildos o conversatorios, que en conexión con las iniciativas más globales que se han promovido en el mismo sentido, nos permitan aportar a una reflexión seria sobre los acontecimientos que nos interpelan en este Chile que cambió.

Y, dentro de este muy complejo escenario, que ha tensionado a la sociedad en su conjunto y a todas las organizaciones, incluyendo por cierto la nuestra, este cuidado especial por la unidad se ha fortalecido en privilegiar lo más básico que compartimos. Por una parte, cuidado una institucionalidad y un espacio sindical que nos integra a todos/as en pleno respeto a nuestra amplia diversidad como Funcionarios/as del Trabajo, lo que nos ha exigido armonizar miradas y planteamientos, lo que hicimos nuevamente en una Videoconferencia con todos los/as dirigentes de Consejos Regionales/Provinciales del país este lunes. Luego, requiriendo de la autoridad la atención de las condiciones básicas de seguridad y protección en que cada uno de nosotros presta sus labores, a varios de cuyos aspectos hicimos referencia en el Comunicado 30 (flexibilidad en la autorización de entradas y salidas; rebaja en las cargas de trabajo; situación especial de oficinas dañadas o destruidas; lineamientos generales que faciliten la atención de nuestros usuarios/as) y hemos requerido atención de parte de la autoridad, la que impartió orientaciones de aplicar criterio que no en todos los casos han operado, lo que nos ha exigido también incidir en determinadas jefaturas directas que no se han ajustado a ello. Y esta unidad se ha fortalecido también, intentando dar cumplimiento pleno, aún en medio del torbellino de las últimas semanas, a los acuerdos de nuestro último Consultivo de mediados de octubre, detrás de seguir insistiendo, en forma cohesionada e infatigable, en nuestra demanda más sentida por corregir y retomar la tramitación y aprobación del proyecto de ley de plantas.

Y, al respecto, en continuidad con lo informado en el Comunicado 29 de la semana pasada, hemos tenido tres reuniones con el Subsecretario del Trabajo, la última ayer, en las cuales, además de ratificarnos plenamente la priorización de nuestro proyecto por parte de la nueva Sra. Ministra y del Gobierno en su conjunto -lo que se traduce en que se mantiene con suma urgencia en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados a la que ha vuelto después de pasar por la Comisión de Hacienda-, se ha avanzado de forma importante en el compromiso de corrección que hemos demandado.

En concreto, de los 6 temas que definimos como críticos del proyecto, pues implican severos incumplimientos tanto en lo relativo al contenido del proyecto de ley como al intento de introducir propuestas altamente opinables y que implicaban daño o riesgo en nuestras competencias y facultades institucionales, además de un lógico obstáculo para avanzar hacia su pronta y amplia

aprobación –los que están en rojo en nuestro documento “semáforo” de agosto pasado-, se han producido avances y acuerdos en 4 de ellos, y solo nos restan 2, conforme el siguiente detalle que les informamos a continuación:

A.- CORRECCIONES RELATIVAS A NORMAS DEL PERSONAL Y LEY DE PLANTAS.
1) Referencia al DL 3551 con supuesta condición de exclusiva confianza de los funcionarios/as de la DT. Hay acuerdo, se suprime por completo el Artículo 23 del Proyecto.
2) Conformación de los nuevos escalafones. Se ha planteado disposición a corregir el proyecto a base del acuerdo alcanzado en el Protocolo, pero aún no hay respuesta definitiva de DIPRES-Ministerio de Hacienda. Al menos hay claridad en respetar y reponer el grado 9 como tope para fiscalizadores y referencia a la proporcionalidad del 70% de las plantas.
3) Compensación por termino de dobles cargos. Hay acuerdo, se integra el mismo mecanismo que viene desde el proyecto anterior del 2017 y que fuera claramente acordado muchas veces.

B.- RELATIVAS A LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL SERVICIO.
1) Facultades de fiscalización. Hay acuerdo, se elimina el Título completo relativo al tema, sustituyéndose por dos artículos que efectúan solo una mención genérica al procedimiento de fiscalización, que debe desarrollarse de acuerdo a los principios de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo mismo que en la categorización de las sanciones.
2) Función de Mediación. Hay acuerdo, se elimina la expresión “…y mediadores externos…” y con ello tal posibilidad en materia de mediación laboral a cargo del Servicio. Además, se refuerza señalar que el objetivo básico de lograr acuerdos es sin perjuicio de la irrenunciabilidad de derechos laborales.
3) Regulación de los servicios mínimos. Se encuentra pendiente de respuesta nuestra demanda de retirar esta materia del proyecto o, a lo sumo, contemplar mejoras puntuales, sin afectar causales ni posibilidad de externalización.

Considerando que estos no son los únicos aspectos en los que tenemos una opinión discordante, sino que los que calificamos y definimos desde el primero momento como esenciales para retomar las confianzas y reimpulsar la tramitación del proyecto de ley (hay otros, los del amarillo del semáforo, menores en impacto, en los que emitiremos nuestras opiniones en el Congreso y será esta instancia, como corresponde, la que resolverá), pueden apreciarse avances importantes y serios que, de concretarse, deben traducirse en un documento que el Gobierno ingrese a la Comisión de Trabajo manifestando su decisión de corregir el proyecto.

Pero aún estamos a distancia de resolver el problema, y, aun cuando reiteramos nuestra voluntad permanente y visible de diálogo y entendimiento, también hemos sido claros en informar de los acuerdos internos de nuestra Asociación que nos comprometen a movilizarnos con fuerza y decisión, en un paro indefinido, en caso de que no logremos un resultado pronto y claro respecto a nuestra sencilla y legítima petición de cumplimiento de los acuerdos largamente trabajados.

DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL

ANFUNTCH